

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Miércoles 23 de julio de 1958

Núm. 175

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		selectivo de iniciación para ingreso en la Escuela Técnica de Peritos de Montes	1311
Organización.—Orden por la que se reorganiza el Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	1311	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Energía eléctrica.—Orden por la que se fija el valor de la prima por nuevas construcciones y se regula la distribución de energía térmica	1312
Enseñanzas Técnicas.—Resolución por la que se regulan con carácter general los cursos preparatorio y			

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Ceses.—Resolución por la que se dispone el de don Augusto Cortés Rodríguez en el cargo de Subdirector de la Prisión Provincial de Cádiz	6733
Ceses. Decreto por el que se dispone el del Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos en el cargo de Director de la Escuela Diplomática, por pase a otro destino	6733	Excedencias.—Orden por la que se acuerda la del Auxiliar de la Administración de Justicia don José Cortés Díaz	6733
Otro por el que se dispone el de don Gonzalo de Ojeda y Brooke en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia, por pase a otro destino	6733	Otra por la que se declara en la situación indicada a doña Laura Fitera Sánchez	6734
Otro por el que se dispone el de don José Felipe de Alcover y Sureda en el cargo de Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos, por pase a otro destino	6733	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José Alonso López	6734
Designaciones.—Decreto por el que se nombra Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos al Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos	6733	Otra por la que se dispone la de don Rafael Serveró Huesma	6734
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Juan José Pradera Ortega para el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia	6733	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José María Lozano Gómez para la plaza de Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Medina de Rioseco	6734
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se dispone el de don Pascual Serrano Iturrioz para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel	6734
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la tercera categoría al Secretario de la Administración de Justicia don Emilio Feijoo García	6733	Resolución por la que se dispone el de don Juan Olano Santos para el cargo de Subdirector de la Prisión provincial de Cádiz	6734
		Otra por la que se dispone el de don Marcelino Solera Jarabo para el cargo de Director de la Prisión provincial de Cádiz	6734
		Otra por la que se dispone el de don Miguel Cuadrillero Angulo para el cargo de Director de la Prisión provincial de Valladolid	6734

	PAGINA		PAGINA
Resolución por la que se dispone el de don José María Calvo Herrero para el cargo de Director de la Prisión provincial de Bilbao	6736	Confirmación de cargos.—Orden por la que se confirma en cargos de la Universidad de Oviedo a los Catedráticos que se mencionan	6736
Otra por la que se dispone el de don Miguel Guzmán Guerrero-Estrella para el cargo de Director de la prisión provincial de Salamanca	6735	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña Cándida Aguirre González	6736
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en virtud de oposición restringida, el de los señores que se citan para Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza	6736
Ascensos.—Orden por la que se promueve a los Alféreces que se relacionan al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	6735	Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Juan Torres-Molina Díaz para la plaza de Maestro de Taller de «Fotografía artística» de la Escuela de Artes y Oficio, de Granada	6736
Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Blas Tello y Fernández Caballero en el cargo de Director general de Política Interior	6735	Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Rafael Díaz Peno para la plaza de Maestro de Taller de «Cueros artísticos» de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba	6736
Otro por el que se dispone el de don Rafael de Rueda Moreno en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel	6735	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Manuel Chacón Secos para el cargo de Director general de Política, Interior	6735	Ceses.—Decreto por el que se dispone el del camarada Rafael de Rueda Moreno en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Teruel	6737
Otro por el que se dispone el de don José Ramón Herrero Fontana para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel	6735	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del camarada José Ramón Herrero Fontana para el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Teruel	6737
Otro por el que se dispone el de don José Manuel Pardo Gayoso para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara	6735	Otro por el que se dispone el del camarada José Manuel Pardo Gayoso para el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guadalajara	6737
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Benito Martínez del Castillo	6735		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ascensos.—Resolución por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio	6736		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Orden por la que se autoriza al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para concertar con el Rector del Colegio del Salvador, de la Compañía de Jesús de Zaragoza la prestación de las tareas docentes y formativas en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de aquella capital	6739
Plantillas.—Orden por la que se dispone que la vigente plantilla de destinos a servir de la Rama de Médicos Puericultores del Estado quede modificada en el sentido que se indica	6737	Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye la cantidad de 60 000 pesetas para «material» de los Museos provinciales de Bellas Artes	6739
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Rehabilitación de créditos.—Resolución por la que se aprueba la rehabilitación del presupuesto aprobado para obras de ampliación de la filial «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Beatriz Galindo» de Madrid	6739
Obras.—Decreto por el que se autoriza para subsanar las que figuran en la relación que se acompaña ...	6737	Otra por la que se aprueba la rehabilitación de la cantidad de 496 831,77 pesetas importe de las obras de reparación del internado «Generalísimo Franco», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu»	6740
Plantillas.—Orden por la que se modifica la plantilla de personal facultativo del Canal de Isabel II ...	6739		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para concertar con la Congregación Mariana Universitaria la prestación de las tareas docentes y formativas en una Sección filial del Instituto «Lope de Vega», de Madrid	6739		

IV. Oposiciones y concursos

CORTES ESPAÑOLAS		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Oficiales Letrados.—Anuncio por el que se invita a diversos opositores a las plazas indicadas para que subsanen los defectos formales que se advierten en sus instancias	6740	Peritos Agrícolas.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocadas el 18 de enero de 1958	6740
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliar administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza	6740	Vice-Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Huelva.—Anuncio por el que se convoca la provisión, en propiedad, de la plaza indicada	6741

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		tercer trimestre del año 1958 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)	6744
Dirección General de Tributos Especiales.—Anulando y dejando sin ningún valor ni efecto a los del sorteo de la Lotería Nacional correspondiente al día 24 de julio de 1958 los billetes cuyos números se expresan.	6741	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones.—Logroño	6741	Delegaciones.—Madrid, Alicante, Valencia, Valladolid y Vizcaya	6745
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DEL AIRE	
Organización Nacional de Ciegos	6741	Maestranzas Aéreas.—Sevilla	6747
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Jefaturas de Obras Públicas.—Valencia	6741	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	6747
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Obra Social de la Falange	6750
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el		ADMINISTRACION LOCAL	
VI.—Administración de Justicia		Ayuntamientos.—Tarrasa	6750
VII.—Anuncios particulares			6751
			6752

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se reorganiza el Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Ilmo Sr.: Los trabajos que desde hace tiempo se vienen realizando en el Sahara Español para concretar las posibilidades de explotación minera habrán de ser incrementados en el futuro, especialmente en el aspecto petrolífero, comprendiendo también los que sea necesario llevar a cabo en Guinea. En este sentido, ya la Orden de 15 de octubre de 1949 creaba el Servicio Geológico y Minerológico de esa Dirección General. En la actualidad se hace preciso por las razones apuntadas reorganizar dicho Servicio, que ha de entender en las diversas cuestiones mineras análogas a las de las Jefaturas de distrito minero y en las que se le encomienden por esa Dirección General.

En consecuencia

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º El Servicio Geológico y de Minas del Africa Española, constituido en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, podrá, en la medida que las necesidades lo aconsejen, y por acuerdo superior, establecer Delegaciones mineras en los territorios del Africa Occidental Española y en Guinea. El Jefe del Servicio será Ingeniero de Minas

2.º Las principales funciones de este Servicio son: informar y cumplimentar en su aspecto técnico-minero las diversas cuestiones derivadas de la aplicación en los expresados territorios de la legislación de minas y de hidrocarburos; inspeccionar la realización de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones técnico-mineras establecidas por el Estado; recoger y coordinar los datos de la misma índole para que puedan ser utilizados eficazmente en beneficio del Estado; asesorar a la superioridad sobre las medidas conducentes a la investigación y al mejor aprovechamiento y beneficio de las sustancias minerales del Africa Española.

3.º En el aspecto financiero y económico de las explotaciones mineras y de hidrocarburos, el Servicio Geológico y de Minas mantendrá la necesaria conexión con los Servicios Financieros del Africa Española. Administrativamente, estos Servicios técnicos, minero y financiero estarán coordinados con los demás Servicios de la Dirección General y con los del Africa Occidental Española y de Guinea.

4.º Sin perjuicio de lo que se establezca en las normas regla-

mentarias que dicte y en las concesiones que otorgue la Presidencia del Gobierno, los gastos normales de estos Servicios se aplicarán a los correspondientes créditos existentes o que se establezcan en ejercicios sucesivos en los presupuestos del Africa Occidental Española y de Guinea

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se regulan con carácter general los cursos preparatorio y selectivo de iniciación para ingreso en la Escuela Técnica de Peritos de Montes

La Orden ministerial c. 29 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de diciembre) estableció los cursos preparatorio y selectivo de iniciación para ingreso en la Escuela Técnica de Peritos de Montes, que se desarrollan durante los meses de enero a julio de 1958.

Siendo conveniente regularlos para lo sucesivo con carácter general,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Durante el próximo curso académico se desarrollarán los cursos Preparatorio y de Iniciación para el ingreso en la Escuela Técnica de Peritos de Montes, así como las pruebas de aptitud correspondientes, en la forma establecida en el calendario escolar con carácter general

2.º Los aspirantes a la enseñanza oficial deberán presentar sus solicitudes, con declaración jurada sobre los méritos que aleguen, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes durante los veinte primeros días del mes de septiembre. Los seleccionados formalizarán matrícula durante los siete prime-

ros días del mes de octubre, a cuyo efecto se publicarán con la debida antelación las listas de admitidos, debiendo éstos sufrir un reconocimiento médico de que se autorice su asistencia a las clases

3.º El Director de la Escuela señalará el plazo de matrícula para los aspirantes que realicen los cursos por enseñanza libre, así como los días en que hayan de verificar las pruebas de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

4.º Los cuestionarios correspondientes estarán a disposición de los aspirantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, desde la publicación de esta Orden.

5.º En todo cuanto no esté modificado por las normas anteriores subsistirán los preceptos de la de 29 de noviembre de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de julio de 1958 por la que se fija el valor de la prima por nuevas construcciones y se regula la distribución de energía térmica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo legislado para determinar la cuantía global de las compensaciones a las Empresas eléctricas por nuevas construcciones, han de fijarse los valores de las primas correspondientes a los índices de costo conocidos en 31 de diciembre de 1957.

Procede también dar normas para la liquidación de la energía térmica cedida por las centrales acogidas a la fórmula B de compensación durante el año 1957, como complemento de las dictadas en 28 de junio de dicho año.

En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Como continuación de los valores anteriormente publicados para las primas iniciales completas por kW. instalado, se fijan los valores correspondientes al 31 de diciembre 1957:

En central hidráulica, 991,05 pesetas; en central térmica vapor, 594,63 pesetas; en otras centrales térmicas, 297,32 pesetas

Si por su publicación por los Organismos correspondientes se produjera alguna rectificación ulterior de los índices de costo que intervienen en los valores señalados, éstos serán asimismo rectificadas oportunamente.

2.º La distribución de la energía producida por las centrales térmicas acogidas a la fórmula B de compensación y la recibida de Francia con carácter de auxilio continuará ordenándose por los Servicios de la Dirección General de Industria con arreglo a las normas señaladas en el punto primero de la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1954.

3.º Las Empresas eléctricas acogidas al sistema de Tarifas Tope Unificadas que vendan directamente energía al público liquidarán a través de Ofite la recibida de las centrales B y la procedente de Francia con carácter de auxilio durante todo el año 1957, en la forma siguiente:

a) Pagando al precio del «equivalente hidráulico» en vigor en cada uno de los meses del año 1957 los bloques de energía que se denominan E. y M., especificados a continuación:

$$E = 50.000 \text{ kWh.}$$

$$M = C (T - 50.000 N) \text{ kWh.}$$

P

En esta fórmula intervienen los valores siguientes:

C: Cantidad de pesetas recaudadas para Ofite por la Empresa de que se trate, durante todo el año 1958, descontado las correspondientes a la energía recibida, tanto térmica de las centrales B como hidráulica o térmica de otras Empresas, durante el mismo año, fuera de contrato y a la de auxilio recibida de Francia. Dichas cantidades de pesetas se calcularán en proporción a los kWh. tomando como precio el de la recaudación media por kWh. de la Empresa respectiva para Ofite

P: Cantidad total de pesetas recaudadas por Ofite durante el año 1956.

T: Total de kWh. producidos en el año 1956 por las centrales térmicas B y la de auxilio de Francia.

N: Número de Empresas inscritas en Ofite en 31 de diciembre de 1956.

b) Toda la energía de auxilio que sea recibida por cada Empresa por encima de los bloques E y M definidos en el apartado a) se liquidará a los precios que se indican a continuación:

Energía entregada en todas las zonas, excepto la Sur:

Desde 1 de enero hasta 30 de junio de 1957, 0,26 ptas./kWh.

Desde 1 de julio hasta 31 de diciembre 1957, 0,33 ptas./kWh.

Energía entregada en la Zona Sur:

Desde 1 de enero hasta 30 de junio de 1957, 0,214 ptas./kWh.

Desde 1 de julio hasta 31 de diciembre 1957, 0,27 ptas./kWh.

A estos efectos se considerará como Zona Sur la establecida para la regulación y distribución de la energía eléctrica, de acuerdo con las normas derivadas de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1944.

4.º Al efecto de calcular los bloques a que se refiere el punto tercero, para la liquidación de la energía de las centrales B recibida por cada Empresa, podrán presentarse agrupados los datos de varias compañías y se liquidará como si se tratase de una sola, acumulando las cantidades correspondientes a las Empresas agrupadas a este efecto. Es condición precisa para estas acumulaciones que se formalicen previamente acuerdos escritos entre las respectivas Empresas que tengan actualmente contratos de compraventa de energía y que sus redes eléctricas tengan las conexiones necesarias para hacer posibles las cesiones mutuas de energía. Los acuerdos para estas agrupaciones de Empresas serán declarados a Ofite, y su validez deberá extenderse a todo el año 1957.

5.º Estas liquidaciones serán efectuadas a través de Ofite, basándose en las recaudaciones de dicho Organismo durante el ejercicio de 1956 y mediante la aplicación de estas normas y de las que con carácter complementario dicte la Dirección General de Industria que asimismo resolverá las reclamaciones o diferencias de criterio que pudieran presentarse en relación con tales disposiciones.

6.º Como excepciones a lo dispuesto en los puntos anteriores, deben considerarse:

a) Las Sociedades con centrales térmicas acogidas a la fórmula A, mientras por Orden de la Dirección General de Industria tengan paradas o funcionando a menor potencia de la disponible sus propias centrales y se vean en la precisión de tomar energía térmica B para atender las obligaciones de suministro de su mercado, las cantidades de energía que a juicio de dicha Dirección General reciban en estas condiciones no serán consideradas de extracupo y, por consiguiente, podrán ser satisfechas al precio del «equivalente hidráulico», incrementando los cupos que les correspondan al expresado precio.

b) Se considerará también con carácter circunstancial como energía liquidable al precio del «equivalente hidráulico», aparte de la que corresponda entrar en el cupo señalado para este precio según lo dispuesto en los puntos anteriores, la energía que a juicio de la Dirección General de Industria se considere necesario transportar por la línea provisional a 50 kV de la Compañía Sevillana de Electricidad entre la central térmica emplazada en la zona franca de Cádiz y San Fernando.

7.º No obstante lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 sobre preferencia de la producción hidroeléctrica sobre la térmica, cuando la Dirección General de Industria aprecie circunstancias especiales, como pueden ser falta de capacidad en transporte o transformación, durante algún tiempo en determinado sector, podrán otorgarse, aun en momentos en que la producción hidroeléctrica sea suficiente, compensaciones a través de Ofite de hasta el 50 por 100 del valor del combustible utilizado en centrales acogidas a la fórmula A de compensación, previa autorización de su funcionamiento por la Dirección General de Industria.

8.º Continúan sin variación el valor del llamado «equivalente hidráulico» fijado en la Orden ministerial de 28 de junio de 1957 para la energía cedida en barras de las centrales acogidas a la fórmula B de compensación y para la de auxilio recibida de Francia, así como los peajes señalados en la citada Orden ministerial para la energía transportada por las líneas del INI.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria,

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se dispone cese el Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos en el cargo de Director de la Escuela Diplomática, por pase a otro destino

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Vengo en disponer que el Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos cese en el cargo de Director de la Escuela Diplomática, por pase a otro destino.

Dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se dispone cese don Gonzalo de Ojeda y Brooke en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que don Gonzalo de Ojeda y Brooke cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia, por pase a otro destino.

Dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se dispone cese don José Felipe de Alcover y Sureda en el cargo de Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que don José Felipe de Alcover y Sureda cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos, por pase a otro destino.

Dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se nombra Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos al Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Embajador de España cerca de Su Majestad el Rey de Marruecos al Embajador don Cristóbal del Castillo y Campos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se nombra Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia a don Juan José Pradera Ortega

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Tunecia a don Juan José Pradera Ortega.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de julio de 1958 por la que se promueve a la tercera categoría al Secretario de la Administración de Justicia don Emilio Feijoo García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el artículo 22 del citado Reglamento a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por jubilación de don José Fernández Díaz Rodríguez a don Emilio Feijoo García, que desempeña su cargo en Barco de Avila y figura en lugar preferente en el Escalafón de la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

la que cesa en el cargo de Subdirector de la Prisión Provincial de Cádiz el Jefe superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Pensiones don Augusto Cortés Rodríguez

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Augusto Cortés Rodríguez, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Subdirector de la Prisión Provincial de Cádiz quedando a la disposición de este Centro para su ulterior destino.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Cádiz.

* * *

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia don José Cortés Díaz

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don José Cortés Díaz, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Ribadeo,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 4 de julio de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Laura Fitera Sánchez

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por doña Laura Fitera Sánchez, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se jubila a don José Alonso López.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Alonso López, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don José Alonso López, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas incrementadas en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por orden de 6 de junio último que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

ORDEN de 27 de junio de 1958 por la que se jubila a don Rafael Serveró Huesma.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de junio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, visto el expediente personal del Notario de Alicante don Rafael Serveró Huesma, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Alicante don Rafael Serveró Huesma, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas incrementadas en su tercera parte, con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1937, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 19 de junio de 1958 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Medina de Rioseco al Notario de dicha localidad don José María Lozano Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del distrito Notarial de Medina de Rioseco, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo a don José María Lozano Gómez, Notario de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel a don Pascual Serrano Iturrioz

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Pascual Serrano Iturrioz Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mora de Rubielos, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Subdirector de la Prisión Provincial de Cádiz a don Juan O'ano Santos Jefe de Administración civil de primera clase con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Subdirector de la Prisión Provincial de Cádiz a don Juan O'ano Santos, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director del citado Establecimiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Cádiz.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Cádiz a don Marcelino Solera Jarabo, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Cádiz a don Marcelino Solera Jarabo, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Salamanca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Salamanca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Valladolid a don Miguel Cuadrillero Angulo, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Valladolid a don Miguel Cuadrillero Angulo, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Espe-

cial de Prisiones, que se encuentra a la disposición de este Centro directivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Bilbao a don José María Calvo Herrero, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Bilbao a don José María Calvo Herrero, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Salamanca a don Miguel Guzmán Guerrero-Estrella, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Salamanca a don Miguel Guzmán Guerrero Estrella Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Bilbao.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Bilbao.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de junio de 1958 por la que se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de Tenientes del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico a los Alféreces que se relacionan

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 9 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num 330) se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico a los Alféreces del mismo que se relacionan con efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1958 y antigüedad que a cada uno se les señala:

Nombre y apellidos	Antigüedad
1. D. Pedro Montenegro Moyano	1 de junio de 1957.
2. D. Antonio Serrano Alonso	1 de junio de 1958.
3. D. Félix Usano Usano	1 de junio de 1958.
4. D. Blas García Navarro	1 de junio de 1958.
5. D. Lorenzo Ortega Moradillo	1 de junio de 1958.
6. D. Ildefonso Pérez Domínguez	1 de junio de 1958.
7. D. Juan Escandell Roig	1 de junio de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que cesa en el cargo de Director general de Política Interior don Blas Tello Fernández Caballero

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Director general de Política Interior don Blas Tello y Fernández Caballero, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel don Rafael de Rueda Moreno.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel don Rafael de Rueda Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Director general de Política Interior a don Manuel Chacón Secos

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Director general de Política Interior a don Manuel Chacón Secos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Teruel a don José Ramón Herrero Fontana

A propuesta del Ministro de la Gobernación, nombro Gobernador civil de la provincia de Teruel a don José Ramón Herrero Fontana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don Manuel Pardo Gayoso

A propuesta del Ministro de la Gobernación, nombro Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don José Manuel Pardo Gayoso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Benito Martínez de Castilla.

Por resolución de esta fecha se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 del actual, en que cesará en el servicio activo, el Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de los Ministerios Civiles, adscrito a la Secretaría de este Departamento, don Benito Martínez de Castilla.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Subsecretario, A. Plans.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de Escalas en el Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio

Vacante una dotación en la segunda categoría del Escalafón General de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, con fecha 19 de los corrientes.

Esta Dirección General ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la segunda categoría con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don José Morellón Arteta, de la Escuela de Comercio de Zaragoza; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.120 pesetas, don Conrado Maluenda Hernández de la de Barcelona.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 20 de junio actual, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los ascensos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán, además, mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

ORDEN de 12 de junio de 1958 por la que se confirma en cargos de la Universidad de Oviedo a los Catedráticos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a los Ilmos. Sres. don Emiliano Díez Echarrí y don Antonio C. Florianó Cumbreño, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, venían devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a doña Cándida Aguirre González.

Por haber cumplido en el día de la fecha la edad reglamentaria para ser jubilada,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a doña Cándida Aguirre González Auxiliar numeraria de la Escuela de Comercio de Gijón, en situación de jubilada, pasando a percibir en adelante los haberes que, en su caso, por clasificación pasiva le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra, en virtud de oposición restringida, Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 fueron anunciadas a provisión las plazas de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición restringida de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Joaquín Albarca Piazuelo, don José Navas-Parejo Jiménez y a don Miguel Ángel Casañ Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Zaragoza, Almería y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual cada uno de veintitún mil cuatrocientas ochenta pesetas, que percibirán con cargo a las respectivas dotaciones y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestro de Taller de «Fotografía artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada a don Juan Torres-Molina Díaz

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Maestro de Taller de «Fotografía artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Juan Torres-Molina Díaz Maestro de Taller de «Fotografía artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, con el sueldo o la gratificación anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestro de Taller de «Cueros artísticos» de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba a don Rafael Díaz Peno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Maestro de Taller de «Cueros artísticos» de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1958 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Rafael Díaz Peno Maestro de Taller de «Cueros artísticos» de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba con el sueldo o la gratificación anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel el camarada Rafael de Rueda Moreno.

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Teruel el camarada Rafael de Rueda Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada José Ramón Herrero Fontana.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada José Ramón Herrero Fontana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guadalajara al camarada José Manuel Pardo Gayoso.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guadalajara al camarada José Manuel Pardo Gayoso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1958 por la que se dispone que la vigente plantilla de destinos a servir de la Rama de Médicos Puericultores del Estado quede modificada en el sentido que se indica.

Ilmo. Sr.: Por así requerirlo las conveniencias del servicio, y a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la vigente plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de Médicos Puericultores del Estado en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, quede modificada en el sentido de que una de las tres vacantes actualmente existentes «a disposición de la Dirección General de Sanidad» quede adscrita permanentemente a la Sección de Estadísticas Sanitarias de esa Dirección, a los efectos de asesoría demográfico-estadística de la infancia, y conforme al artículo 7.º del Reglamento de la Dirección General de Sanidad de 1951, se proveerá por concurso de méritos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que se relacionan.

Tramitado el primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado (Sección VII, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico, y con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos reglamentariamente aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

Relación correspondiente al primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1958, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado. Sección VII, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto.

Provincia	Denominación de la obra	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Anualidades		
				1958 Pesetas	1959 Pesetas	1960 Pesetas
Albacete	Carretera local de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, en término de Riopar por Bienvenida. Hoy carretera local de la nacional de Córdoba a Valencia a Fábricas de Riopar. Sección segunda, trozo tercero. Terminación	4.659.315,30	32	300.000,00	1.600.000,00	2.759.315,30
Alicante	Carretera nacional 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Supresión de la travesía de Benidorm, entre los puntos kilométricos 124,866 y 126,469	3.193.168,06	26	300.000,00	1.600.000,00	1.293.168,06
Almería	Carretera local de Ojula del Río a Tahal por Macael. Trozo primero. Puentes sobre el río Almanzora	2.701.827,74	22	300.000,00	1.600.000,00	801.827,74
Avila	Carretera local de Gallegos de Alcañices a la de Avila a la de Cañizal a Piedrahíta	1.547.135,89	14	300.000,00	1.247.135,89	—
Avila	Carretera comarcal de Villalba a Avila por San Lorenzo de El Escorial, Nayas del Marqués y Navalperal de Pinares. Trozo sexto	9.969.710,10	44	500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
Burgos	Carretera local del kilómetro 29 de la de Gumiel de Izan a Hiera del Rey, en Arauzo de Miel, al kilómetro 15 de la de Santo Domingo de Sotos a Lerma, en Nebreda. Trozo segundo (Arauzo de Miel a Nebreda)	4.759.620,43	32	300.000,00	1.600.000,00	2.859.620,43
Cáceres	Carretera nacional 521 de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara. Reconstrucción del firme entre los puntos kilométricos 57,000 y 66,000	1.343.618,60	14	300.000,00	1.043.618,60	—
Lugo	Carretera local de Friol a Palas de Rey. Trozos tercero y cuarto.	5.051.276,35	32	400.000,00	2.000.000,00	2.651.276,35
Madrid	Carretera romaneal de Logoyuela al Puerto de Navacerrada. Grupo de tres proyectos para reconstrucción del firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 7 al 12, 13 al 18 y 19 al 24	5.731.209,00	34	400.000,00	2.500.000,00	2.831.209,00
Málaga	Carretera local de Málaga a Alora. Puente sobre el río Campanillas	3.630.167,87	26	300.000,00	2.000.000,00	1.330.167,87
Toledo	Carretera local de Toledo a Puente Alberche. Trozo sexto, trozo primero y segundo	9.221.329,59	43	500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
	Totales	51.808.378,93		3.900.000,00	20.190.754,49	20.526.584,75
						3.221.329,59
						7.191.039,69

Aprobada por S. E.—Madrid, 4 de julio de 1958.—El Ministro de Obras Públicas, Jorge Vigón Suerodiaz.

ORDEN de 11 de junio de 1958 por la que se modifica la plantilla de personal facultativo del Canal de Isabel II.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Facultativa del Canal de Isabel II, que hace suya el Consejo de Administración del mismo, sobre la cual informa favorablemente la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 5 de mayo último,

Este Ministerio, por los propios fundamentos de la mencionada propuesta, ha tenido a bien modificar la plantilla de personal facultativo aprobada por Decreto de 13 de julio de 1951 de dicho Organismo para que, sin aumentar el número de Ingenieros que la forman, pueda tener acceso a la Subdirección el más antiguo de los eventuales que en ella figuran, en la forma siguiente:

Un Ingeniero Director, Inspector general o Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Un Ingeniero del mismo Cuerpo, Secretario del Consejo de Administración.

Un Ingeniero Jefe o Subalterno del citado Cuerpo, que desempeñará la Subdirección.

Cuatro Ingenieros primeros o segundos del repetido Cuerpo.

Dieciséis Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas y tres Delincoantes de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para concertar con la Congregación Mariana Universitaria la prestación de las tareas docentes y formativas en una Sección Filial del Instituto «Lope de Vega» de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto), que establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte, con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía, el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que, en representación del Ministerio de Educación Nacional, concierte con la Congregación Mariana Universitaria la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, en Carabanchel Alto, barrio de San Federico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 10 de junio de 1958 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para concertar con el Rector del Colegio del Salvador, de la Compañía de Jesús de Zaragoza la prestación de las tareas docentes y formativas en una Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de aquella capital.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente), que establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte, con personas o entidades de reconocida solvencia o garantía, el

desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en su representación concierte con el Rector del Colegio del Salvador, de la Compañía de Jesús, en Zaragoza, la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de aquella ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se distribuye la cantidad de 60.000 pesetas para «material de los Museos provinciales de Bellas Artes».

Ilmo. Sr.: Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos con fecha 21 de los corrientes y fiscalizado por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 24 de los mismos.

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 60.000 pesetas consignada en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 10/1 del vigente Presupuesto para «Material de los Museos provinciales de Bellas Artes», quede distribuido en la siguiente forma: 6.437,50 (seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos) a cada uno de los de Córdoba, Málaga, Sevilla y Valencia; 2.650 (dos mil seiscientos cincuenta) pesetas a cada uno de los de Cádiz, La Coruña, Granada, Murcia y Zaragoza; 1.500 (mil quinientas) pesetas a cada uno de los de Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón de la Plana, Huelva, Jaén, Mahón, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Segovia y Zamora.

Dichas cantidades serán libradas por semestres, «a justificarse», con cargo al expresado crédito presupuestario y en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba la rehabilitación del presupuesto aprobado para obras de ampliación de la filial «Nuestra Señora de Fátima» del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Visto el expediente de obras de ampliación de la Sección filial «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Beatriz Galindo», de esta capital; y

Resultando que la Sección de Contabilidad del Departamento participa no haberse podido hacer efectiva la certificación de obras de ampliación mencionadas, que tuvo entrada en la citada Sección en 27 de marzo último, por lo que su importe no pudo ser incluido en calificada excepción;

Resultando que el expresado proyecto de ampliación fue aprobado con fecha 31 de diciembre de 1957, por lo cual no pudo ser hecha efectiva la cantidad a que ascendía su presupuesto dentro del pasado ejercicio económico;

Resultando que promovida en su momento concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por Eclisa, Compañía Constructora, S. A., que se comprometió a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que, según se deduce del contenido del oficio de la Sección de Contabilidad, han sido percibidos por el Arquitecto don Miguel Fisac Serna los honorarios facultativos correspondientes a formación de proyecto;

Considerando que procede rehabilitar la cantidad de pesetas 440.515,10, a que asciende el importe de este proyecto, una vez deducidos los honorarios facultativos de su formación;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que por la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado se ha verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 22 de mayo y 9 del mes actual, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación de la cantidad de 440.515.10 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, acreditándose la suma de 435.020.03 pesetas, importe de la contrata, a Ecisa, Compañía Constructora, S. A., adjudicataria de las obras

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 19 de junio de 1958.—El Director general, L. Vilas

Sr. Director de la filial «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba la rehabilitación de la cantidad de 496.831.77 pesetas, importe de las obras de reparación del internado «Generalísimo Franco», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

Visto el expediente de obras de reparación en el internado «Generalísimo Franco», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre

de 1957 se aprueba proyecto de obras de referencia, por un importe total de 496.831.77 pesetas, siendo adjudicadas las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a don Justo García Hurtado, por el presupuesto de contrata de 484.845.22 pesetas;

Resultando que el Arquitecto director de las obras, don Alfonso Fungairiño Nebot, solicita sea rehabilitado el crédito correspondiente con cargo al actual ejercicio económico;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 2 y 9 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que por haber sido aprobado el expediente de estas obras al final del ejercicio económico de 1957, no pudo justificarse dentro del mismo la inversión de la cantidad, lo que imposibilitó el libramiento en forma reglamentaria, por lo que procede rehabilitar la cantidad de 496.831.77 pesetas con cargo al vigente Presupuesto;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación de la cantidad de 496.831.77 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, acreditándose el importe de contrata de 484.845.22 pesetas al contratista, don Justo García Hurtado, adjudicatario de las obras.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Director general, L. Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

ANUNCIO por el que se invita a diversos opositores a plazas de Oficiales Letrados para que subsanen los defectos formales que se advierten en sus instancias.

En cumplimiento de lo establecido en las reglas segunda y séptima de la convocatoria a oposición para proveer cinco plazas de Oficiales Letrados de las Cortes Españolas, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de marzo próximo pasado, se invita a

los opositores que a continuación se mencionan, para que presenten y subsanen los defectos formales que se advierten en sus instancias en el Negociado de Gobierno Interior de las Cortes Españolas dentro del plazo comprendido entre los días uno a quince de octubre del corriente año.

Instancia número 22.—Suscrita por don Emilio Rodríguez-Lizandra González.

Instancia número 85.—Suscrita por don Daniel Baylos Corroza.

Instancia número 96.—Suscrita por don José Manuel Delgado y Sánchez Arjona
Madrid, 14 de julio de 1958.—El Secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento general de oposiciones de funcionarios, de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del mismo mes), se publica a los efectos que en dicho Reglamento se indican, que el Tribunal que ha de regir la oposición convocada para una plaza de Auxiliar Administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz, según se convocaba en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 292, de fecha 21 de noviembre de 1957, ha quedado constituido por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pascual Díaz de la Cruz, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz y Presidente asimismo de la Junta Provincial de Protección de Menores.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Gabriel S. de Lamadrid y del Cuvillo, Vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz y Presidente a su vez del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Secretario Don Juan Cervera y García Paredes, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes se publica para general conocimiento.

En Cádiz a 30 de junio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 3.973.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocadas el 18 de enero de 1958.

En virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de enero del corriente año y de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Para que constituyan el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocada por resolución de la Dirección General de Agricultura de 18 de enero del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien designar a los Ingenieros Agrónomos don José María de Soroa y Pineda como Presidente, como Vocales a don Fernando Silvela de Tordesillas don Vicente Dolz Belliure y don José García Atance, y como Vocal Secretario al Perito Agrícola del Estado don José María Arizcun Cerecedo. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente ejercerá sus funciones el Vocal Ingeniero de mayor categoría.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huelva por el que se convoca la provisión en propiedad, de la plaza de Vice-Interventor de Fondos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 140, correspondiente al día 21 del corriente mes de junio, se inserta la convocatoria íntegra para la provisión en propiedad, por concurso de

la plaza de Vice-Interventor de estos Fondos.

El sueldo asignado a la plaza será el 75 por 100 del señalado al cargo de Secretario de la Corporación, además de los quinientos reglamentarios, dos pagas extraordinarias y restantes derechos otorgados o que en lo sucesivo se establezcan con carácter general.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente tam-

bién hábil al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose los documentos exigidos en la citada convocatoria.

La convocatoria de referencia se contrae en su contenido a lo que determina el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Huelva, 24 de junio de 1958.—El Presidente, Enrique López Márquez.
2.586.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

Anulando y dejando sin ningún valor ni efecto a los del sorteo de la Lotería Nacional correspondiente al día 24 de julio de 1958 los billetes cuyos números se expresan.

Habiéndose observado un error en la impresión del billete de la segunda serie, número 30.120, enviado para su venta a la Administración de Loterías de Lorca (Murcia), así como en los de la misma serie, números 30.134 y 30.138 al 40, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 24 de los corrientes, remitidos para su venta a la Administración de Loterías número 7 de Alicante, cuyo error, tanto en uno como en los otros billetes, consiste en haber sido estampada en el lugar de las unidades de millar la cifra uno en vez de la cifra cero que les correspondía, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo los aludidos billetes 31.120 31.134 y 31.138 a, 40, quedando de cuenta del Estado y pudiendo su poseedor o poseedores reclamar su importe en las respectivas Administraciones de Loterías expendedoras.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cifrueda.

Delegaciones

LOGROÑO

Administración de Rentas Públicas

En expediente incoado a don Manuel Clemente Sanóu (fallecido), como consecuencia de acta modelo número 9 levantada por la Inspección de Hacienda con fecha 11 de febrero de 1957, en Aguilar del Río Alhama, haciendo constar que no puede realizarse la comprobación pretendida por no estar presente el interesado que al parecer ha fallecido. Por tal causa se aplazan las diligencias de comprobación, que serán continuadas en los locales de la Inspección de Hacienda el próximo día 1 de marzo, a cuyo efecto ha-

brán de presentar los herederos o representantes del industrial los libros de contabilidad y sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1954, que se comprueba, y los posteriores, si continuó ejerciendo la industria, después de fijadas bases por el Jurado de Estimación, sin que comparecieran los interesados, por esta Administración de Rentas se dictó acuerdo, calificando el expediente de ocultación y practicando, como consecuencia, la siguiente liquidación:

Concepto: Contribución sobre Utilidades Tarifa tercera.

Contribuyente: Don Manuel Clemente Sanóu.

Domicilio industrial: Aguilar del Río Alhama.

Periodo a liquidar: Año 1954.

Capital fiscal	2.459.611,79
Beneficio fiscal	280.000,00

Cuota al 24 por 100	67.200,00
---------------------------	-----------

A deducir:

Cuota territorial.....	596,59
Cuota industrial ...	7.659,80
	8.256,39

Cuota líquida	58.943,61
Multa del medio de la cuota..	29.471,80

Total a ingresar	88.415,41
------------------------	-----------

Y desconociéndose el actual domicilio de los herederos del contribuyente de referencia, el cual lo tuvo anteriormente en la ciudad de Barcelona, calle de Bailén, número 154, cuarto segunda, se hace público el presente edicto para conocimiento de los herederos del expedientado y a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles a la vez:

1. Que de aceptar el mencionado fallo, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por medio de escrito o de comparecencia ante esta Administración y con renuncia expresa a utilizar toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, le será condonado automáticamente el 50 por 100 de la multa impuesta.

2. Que, por el contrario, en caso de disconformidad, puede interponer contra el mismo recurso de reposición, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Rentas Públicas, o reclamación en el de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

3. Que la obligación legal de ingresar directamente en el Tesoro, dentro del

plazo voluntario de quince días, las cantidades liquidadas no queda alterada ni interrumpida, aun cuando se promueva alguna de las reclamaciones antes indicadas, por lo cual se le advierte, finalmente, que si deja transcurrir ese plazo sin hacerlas efectivas se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 22 de mayo de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, M. La Torre.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Diego.
3.128.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Por el presente se hace público que el concurso-subasta de obras de reparación en el edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en Almería, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo de 1958, ha sido adjudicado definitivamente al contratista de Almería don Julio Ayala Cañada.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.
2.678.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Debiendo llevarse a cabo la expropiación de terrenos afectados, en el término de Silla, por las obras del «Nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps. 8.ª de Murcia - Alicante - Valencia, Trozo 1.º, perfiles 1 al 149», esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, y a tenor de la misma, previa la oportuna comprobación de bienes, y a los efectos prescritos en el artículo 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, abre información pública para que en el plazo de quince días cualquier persona pueda formular ante esta Dependencia las alegaciones previstas por aquél, a cuyo efecto se inserta seguidamente la relación, una de cuyas copias figurará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento nacional indicado.

Valencia a 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.
4.170.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable M ²
1	Propietario: don Francisco Ramón Olmos	General Mola, 46. Silla ...	N., viuda de José Veres Ferrer; S., acequia desagüe Aliaga-Alter; E., acequia del Alter, y O., carretera	80
2	Propietaria: viuda de José Veres Ferrer	Francisco Eximenis, 13. Cabañal	N., Emilio Gómez Monzó y otro; Sur, Francisco Ramón Olmos; E., Andrés Ferri Durán, y O., carretera	1.287
3	Propietario: don Emilio Gómez Monzó	Olivar, 29. Catarroja	N., camino de servidumbre; S., viuda de José Veres Ferrer; E., Consuelo Gómez Monzó y otro, y O., carretera	3.161
4	Propietaria: Doña Consuelo Gómez Monzó	Santísima Trinidad, 31. Alcácer	N., Miguel Peris Monzó; S., camino de servidumbre; E., viuda de José Veres Ferrer, y O., Emilio Gómez Monzó ...	111
5	Propietario: don Miguel Peris Monzó	Salvador Pechuán, 15. Catarroja	N., camino de servidumbre; S., Consuelo Gómez Monzó; E., camino de servidumbre y O., Emilio Gómez Monzó ...	1.549
6	Propietario: don Vicente García Penella	Cortes, 19. Catarroja	N., Antonio Pons Martí; S., camino de servidumbre; E., Josefa Romaguera Tomás, y O., carretera	19
7	Propietaria: doña Josefa Romaguera Tomás	Maestro Chanzá, 29. Alcácer	N., acequia del Alter; S., camino de servidumbre; E., Juan Bautista Moya Esteve, y O., Vicente García Penella ...	169
8	Propietario: don Antonio Comes Martínez	Ramón y Cajal, 114. Catarroja	N., camino de servidumbre; S., Miguel Royo Raga; E., Salvador Peris Veres, y O., camino de servidumbre	20
9	Propietario: don Juan Bautista Moya Esteve	Mártires, 18. Silla	N., acequia del Alter; S., Vicente Gómez Mollá; E., acequia del Alter, y O., Josefa Romaguera Tomás	917
10	Propietario: don Salvador Peris Penella	Sagasta, 20. Catarroja ...	N., Amalia Molina Bayá; S., Francisco Ramón Olmos, y E. y O., acequia del Alter	104
11	Propietario: doña Amparo Romeu Soria	Valencia, 9. Masanasa ...	N., Francisco Pascual Casañ; S., José Cases Alfonso; E., Pascual Riera Bermell y otro, y O., acequia del Alter ...	1.576
12	Propietario: don José Cases Alfonso	C. Gabá, 4 (Imprenta Cronos). Barcelona	N., Amparo Romeu Soria; S., Luis Peris Iborra; E., Tomás Pons Martínez, y O., acequia del Alter	426
13	Arrendatario: don Bautista Raga Comes Propietario: don Pascual Riera Bermell	Concordia, 5. Masanasa San Vicente, 36. Silla	N., Severino Casañ Belenguer; S., herederos de Severino Casañ Martí y otro; E., camino viejo de Silla a Beniparrell, y O., Amparo Romeu Soria	2.848
14	Propietario: herederos de Severino Casañ Martí	Calvo Sotelo, 7. Beniparrell	N., Pascual Riera Bermell; S., José Cases Alfonso; E., Salvador Castro Celda, y O., Amparo Romeu Soria	562
15	Propietario: don Salvador Castro Celda	San Roque, 89. Silla	N., Pascual Riera Bermell; S., Bautista Raga Comes; E., camino viejo de Silla-Beniparrell, y O., herederos de Severino Casañ Martí	190
16	Propietario: don Emilio Casañ Belenguer	Torre, 4. Albal	N., acequia del Alter y otro; S., José Cervera Chinesta; E., Jaime Vicent Alba, y O., camino viejo de Silla a Beniparrell	780
17	Propietario: don Jaime Vicente Alba	Puerto, 12. Silla	N., José Peris Iborra; S., José Cervera Chinesta; E., José Peris Iborra y otro, y O., Emilio Casañ Belenguer	1.470
18	Propietario: don José Peris Iborra Arrendatario: don Federico S Lorenzo	San Roque, 112. Silla	N., Jaime Vicente Alba; S., Andrés Zaragoza Zaragoza; E., ferrocarril La Encina-Valencia, y O., Jaime Vicent Alba	1.400
19	Propietario: don Andrés Zaragoza Zaragoza	San Vicente, 12. Silla ...	N., José Peris Iborra; S., José Cervera Chinesta; E., ferrocarril La Encina a Valencia, y O., Jaime Vicent Alba	133

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable M ²
20	Propietario: don Jaime Vicent Alba	Puerto, 12. Silla	N., acequia del Alter; S., José Peris Iborra; E. ferrocarril La Encina a Valencia, y O., José Peris Iborra	390
21	Propietario: don Francisco Forner Antich	Hernán Cortes, 7. Silla ...	N., acequia del Alter; S., Salvador Aguado Ricart; E., Luis Gimenez Fayos y O., ferrocarril La Encina a Valencia.	1.500
22	Propietario: don Salvador Aguado Ricart	Colón, 25. Silla	N., Francisco Forner Antich; S., Francisco Mas Carbonell, E., Luis Giménez Fayos, y O., ferrocarril La Encina a Valencia	490
23	Propietario: don Luis Giménez Fayos Arrendatarios: don Francisco Serrador Brocal y don Bartomé Fuster García	Jorge Juan, 24. Valencia.	N., Alfredo Alapont Borja; S., José Zaragoza Raga; E., Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y Oeste, Francisco Forner Antich y otro	2.345
24	Propietario: don Alfredo Alapont Borja	Colón, 65. Silla. Vicente Albelda, 72. Cata- rroja	N., acequia del Alter; S., Luis Gimenez Fayos; E., Ernesto Simó Alfonso y otro, y O., Alfredo Alapont Borja y acequia del Alter	1.450
25	Propietario: don Ernesto Simó Alfonso	Valencia, 81. Silla	N., acequia del Alter; S., José Celda Antich; E., Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y O., Alfredo Alapont Borja y acequia del Alter	2.680
26	Propietario: doña María Simó Alfonso	Valencia, 81. Silla	N., Ernesto Simó Alfonso; S., Francisco Antich Zaragoza; E., José Pérez Gascó, y O., Luis Giménez Fayos y otro.	280
27	Propietario: Congregación de las Hermanitas de los Pobres	Santa Mónica, 10. Valen- cia	N., Mercedes Alapont Peris; S., José María Celda Antich; E., José Alba Giner, y O., acequia del Alter	1.270
28	Arrendatario: don José Giner Espuig Propietaria: doña Dolores Gascó Pastor	Calvo Sotelo, 29. Silla ... Pilar, 21. Silla	N., la misma; S., Federico Pérez Gascó; E., José Alba Giner, y O., Ernesto Simó Alfonso	485
29	Propietaria: doña Mercedes Alapont Peris	Colón, 62. Silla	N., Salvador Celda Brull; S., Dolores Gascó Pastor; E., José Alba Giner, y O., acequia del Alter	130
30	Propietario: don José Alba Giner	San Vicente, 38. Silla ...	N., acequia de Alapont; S., camino de servidumbre; E., Carmelo Martí Muñoz y otro, y O., Dolores Gascó Pastor y otro	1.650
31	Propietaria: doña Trinidad Pons Verdeguer	Santa Bárbara, 2. Beni- parrell	N. y O., acequia del Alter; S., acequia de Alapont, y E., Josefina Pons Verdeguer.	26
32	Propietaria: doña Josefina Pons Verdeguer	José Antopio, 39. Silla ...	N., acequia del Alter; S., acequia de Alapont; E., camino viejo de Alcira a Ruzafa, y O., Trinidad Pons Verdeguer ...	1.822
33	Propietario: don Francisco Martí Martínez	18 de Julio, 5. Benipa- rrell	N., José Olagüe; S., camino de servidumbre; E., Manuel Martí Martínez, y O., camino viejo de Alcira a Ruzafa.	815
34	Propietario: don José Costa Pons	José Antonio, 13. Benipa- rrell	N., camino de servidumbre; S., Francisco Costa Mesado; E., Juan Costa Mesado, y O., camino viejo de Alcira a Ruzafa.	6
35	Propietario: don Manuel Martí Martínez	18 de Julio, 9. Benipa- rrell	N., José Olagüe; S., camino de servidumbre; E., Carmen Martí Martínez y otro, y O., Francisco Martí Martínez	379
36	Propietario: don José Olagüe Arnedo Administrador: don Vicente Soto Soler	Avellanas, 12. Valencia ... Portal de Valldigna, 14. Valencia.	N., acequia del Alter; S., Francisco Martí Martínez y otro; E., José Polit Asins y acequia del Alter, y O., camino viejo de Alcira a Ruzafa	1.166
	Arrendatarios: don Miguel Muñoz Asins Doña Carmen Martí Martínez, Don Francisco Hernández del Hom	Progreso, 39. Catarroja. Valencia. 13. Beniparrell. Plaza del Barón, 1. Beni- parrell		
	Don Jaime Hernández del Hom	Carmen, 8. Beniparrell.		
37	Propietario: don Ramón del Hom Martínez	Santa Bárbara, 10. Beni- parrell	N., camino de Martino; S., Jesús Costa Mesado; E., Antonio Alapont Blanc, y O., acequia del Alter	819

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras
inscritas durante el tercer trimestre
del año 1955 en el Registro
General de la Propiedad Intelec-
tual (Continuación.)*

- 110.054.—Colección Bregel.—1. Sólo tus besos.—2. ¡Tus horas, mías!—Musical y literaria.—Enrique Bregel González, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 25 × 18 cm.—Tres hojas. (66.413)
- 110.055.—Una historia qualsevo (Una historia cualquiera).—Dramática.—José Coma Tapias y Santiago Vendrell Fontanillas.—Edit., Cataluña Teatral Edit., Millá.—Barcelona, 1953.—Uno de 21 × 15 cm. 32 págs. (66.414)
- 110.056.—Estenografía Románica.—Sistema de abreviación de la escritura Braille adaptable a todas las lenguas neolatinas. Literaria.—Jesús González y del Río.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 34 por 26 cm.—Cuatro hojas más una más 56 l.ª de 50 (66.415)
- 110.057.—Cinco sábanas (título provisional). (Guión cinematográfico).—Literaria Rodolfo Gijón Belmonte (seud., «Rodolfo») y Armando Perdiguer Camps (seudónimo «Cero»).—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 17,5 × 11 cm.—Ocho páginas.—1.ª de 30. (66.416)
- 110.058.—Colección Marino núm. 32.—1. Gitanillo atormentado (vals bulerías).—2. Nochechitas de Madrid (vals habanera).—Musical.—Mercedes Amor Fariña y Marino García González.—Ej. manuscrito.—Alhama de Aragón (Zaragoza) 1954.—Uno de 21 × 27 cm.—Dos hojas. (66.420)
- 110.059.—El secret de la corona (El secreto de la corona).—Comedia dramática. Nieves Ballarà Viñas.—Ej. mecanografiado.—Sabadell, 1953.—Uno de 22 × 16 cm.—74 págs. (66.421)
- 110.060.—Todo se paga mujer (bolero). Musical y literaria.—Guillermo Guío Martín, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Cebreiros (Avila), 1954.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas (66.422)
- 110.061.—Tu fingido amor (bolero).—Musical y literaria.—Guillermo Guío Martín (seud., «L. Brandon»), de la letra y de la música.—Ep. manuscrito.—Avila, 1954.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas. (66.423)
- 110.062.—Virgilio Dante (comedia fantástica).—Dramática.—Joaquín Jordá Miralles.—Ej. mecanografiado.—Valencia, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—84 págs. (66.424)
- 110.063.—1. Casita ideal.—2. Pobre Timotea.—Musical y literaria.—Manuel Villacañas Sastre, de la música, y Francisco Almagro Herrero, de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 31 × 24 centímetros.—Dos hojas (66.425)
- 110.064.—Bandera blanca (sinopsis argumental del guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Lucas Ojeda, José Gallardo Rimbau, y Javier Setó Casanova.—Editor, los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 31 por 22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 10. (66.426)
- 110.065.—La barca de oro (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Faustino González-Aller y Vigil.—Edit., el autor.—Madrid 1954.—Uno de 31,5 × 21,5 cm. Ocho págs.—1.ª de 25. (66.427)
- 110.066.—Cristina, ante el espejo (guión cinematográfico).—Literaria.—Gustavo Rojo Pinto y Rubén Rojo Pinto.—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 32 × 22 centímetros.—16 hojas.—1.ª de 30 (66.428)
- 110.067.—Un ángel llamado Ramón (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Juan Guerrero Zamora.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31 × 21 cm. Cuatro hojas.—1.ª de 10. (66.430)

- 110.068.—El reconquistador (guión cinematográfico).—Literaria.—Sigfrido Augusto Radaelli.—Edit., el autor.—Madrid 1953.—Uno de 31 × 25 cm.—Cinco hojas.—1.ª de 100. (66.431)
- 110.069.—Piropos y más piropos (pasodoble).—Musical y literaria.—Jesús Montoro Martínez, de la música y de la letra Ej. manuscrito.—Alicante, 1954.—Uno de 31 × 21 cm.—Cuatro hojas. (781)
- 110.070.—Maria, eres bonita (bolero).—Musical y literaria.—Baltasar Pomar Ramis.—Ej. manuscrito.—Monte Pio de Santa Catalina (Palma de Mallorca), 1954.—Uno de 31 × 21 cm.—Dos hojas. (1.158)
- 110.071.—El hijo del sultán y la hija del carpintero.—Literaria.—Anónima, Jaime Busquets Mulet, de la transcripción, texto árabe, traducción y vocabulario.—Edit. Clumba.—Palma de Mallorca, 1952.—Uno de 21 × 15,5 cm.—68 págs. más dos hojas.—1.ª de 300. (1.159)
- 110.072.—Gramática elemental de la Lengua árabe.—Científica.—Jaime Busquets Mulet.—Edit. Clumba.—Palma de Mallorca, 1954.—Uno de 21,5 × 15,5 cm.—Cuatro hojas más 148 págs.—1.ª de 300. (1.160)
- 110.073.—Buscando el olvido.—Literaria. Carmen Martel Viniegra.—Edit. Pueyo.—Madrid, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—139 páginas.—1.ª de 7.000. (662)
- 110.074.—Album Terpsicore num. 8.—1. Dale mambo (mambo).—2. Ave Maria.—Musical.—José Oltra Lluich (seud., «H Dientes»).—Ej. manuscrito.—Vallfogona, 1954.—Uno de 21 × 31 cm.—Dos hojas. (29.461)
- 110.075.—Samba pesadilla.—Isidro Molas Font y Luis Duque Chavarria.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 21 por 31 cm.—Dos hojas. (29.462)
- 110.076.—Berlín, plaza Alter, núm. 2. (Comedia dramática).—Dramática.—Francisco Lorenzo Gacia.—Edit. Millá.—Barcelona, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—37 págs.—1.ª de 1.000. (29.463)
- 110.077.—El camino de Santiago (sinopsis para un argumento de película).—Literaria.—José Osorio de Oliveira.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 21,5 × 21 centímetros.—Tres hojas.—1.ª de 25. (29.464)
- 110.078.—Sol ardiente (afro-rumba).—Musical y literaria.—Isidro Molas Font y José Borrás Albareda.—Ej. manuscrito.—Roda de Ter (Gerona), 1954.—Uno de 21 por 31 cm.—Dos hojas. (29.465)
- 110.079.—Suave reproche (bolero).—Manuel Rodríguez Muñoz y Enriqueta Pérez Artizá (seud., «Henri Pertisachs»).—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 31 × 22 cm.—Tres hojas. (29.466)
- 110.080.—La culpa la tuvo el vino.—Literaria.—Mercedes Mateo Serrano y Angela García Jerez (seud., «Angar»).—Editor, los autores.—Barcelona, 1954.—Uno de 34 × 24 cm.—Tres hojas.—1.ª de 25. (29.467)
- 110.081.—Antonio Maura. La revolución desde arriba.—Literaria.—Diego Sevilla Andrés.—«Aedos».—Barcelona, 1954.—Uno de 22 × 14,5 cm.—500 págs. más dos hojas. 1.ª de 2.500. (29.468)
- 110.082.—Mojoñ 54 (sinopsis del guión cinematográfico).—Literaria.—María Rosa Faura Vendrell.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 31 × 22,5 cm.—Seis páginas.—1.ª de 10. (29.469)
- 110.083.—Páter (guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Comerón y Jorge Illa Lluques.—Edit., los autores.—Barcelona, 1954 Uno de 27 × 21 cm.—Dos hojas.—1.ª de 10 (29.470)
- 110.084.—Colección Bruguera núm. 15.—1. De la Argentina llegó (canción argentina).—2. Suave brisa (melodía).—3. Recuerdo el fado.—4. Felices noches (melodía).—5. Sin tropezar (fox).—Musical.—Antonio Bruguera Minguell.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 × 21 cm.—San Antonio de Vilamajor, 1954.—Cuatro hojas (29.471)
- 110.085.—Auca de Redó (Aleluva). (Marcha).—Musical.—Antonio Lázaro Perelló.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 × 21,5 centímetros.—Dos hojas.—Tarrasa, 1953. (29.472)

- 110.086.—La dama de la rue Pigalle.—Literaria.—Pilar García Rúa (seud., «Pili G. Rúa»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.473)
- 110.087.—Dulces recuerdos.—Literaria.—María Teresa Sesé Lazzano.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000 (29.474)
- 110.088.—Triunfó la juventud.—Literaria.—María Adela Durango Guervós.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000 (29.475)
- 110.089.—Sonrisas entre lágrimas.—Literaria.—Isabel González Lectte (seudónimo, «Bábara Sanromán»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 centímetros.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.476)
- 110.090.—Amores fuera de serie.—Literaria.—María Dolores Bravo Sánchez (seudónimo, «María Dolores d'Aracy»).—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.477)
- 110.091.—Amar es fácil.—Literaria.—María de la Purificación Carre Sánchez (seudónimo, «María Dolores d'Aracy»).—Edit. Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.478)
- 110.092.—Pasiones en lucha.—Literaria. Enriqueta Claveri Pie (seud., «Enri Claveri»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954. Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.479)
- 110.093.—Renuncia a mi amor.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.480)
- 110.094.—Su triunfo.—Literaria.—Isabel Saluena Paesa.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000. (29.481)
- 110.095.—El alma entera.—Amalia Abad Pastor (seud., «Nylham»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 centímetros.—127 págs.—1.ª de 5.000 (29.482)
- 110.096.—Un hombre cínico.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.483)
- 110.097.—El intruso.—Literaria.—María del Pilar Molina Pérez.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.484)
- 110.098.—La taza de café.—Literaria.—María Adela Durango Guervós.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000. (29.485)
- 110.099.—Mi fortuna es el amor.—Literaria.—Teresa Martín Iglesias (seudónimo, «Cristina Luján»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.486)
- 110.100.—Enamorada.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 páginas.—1.ª de 5.000 (29.487)
- 110.101.—Otra primavera.—Literaria.—María Luisa Vida Alfonso (seud., «Mary Vidal»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954. Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.488)
- 110.102.—Extraña invitada.—Literaria.—María Adela Durango Guervós.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.489)
- 110.103.—Mis tres candidatos.—Literaria. Isabel Saluena Paesa.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.490)
- 110.104.—En un rincón.—Literaria.—María del Pilar Asensio Revilla (seudónimo, «María Lar»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 páginas.—1.ª de 5.000. (29.491)

(Continuad.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Belfa, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de materiales para revestimientos, con cales, óxidos y pigmentos, lavable y decorativo.
Capital: 600.000 pesetas.
Producción: Materiales para fabricación de revestimientos sólidos, 480.000 kilogramos, por valor de 5.000.000 de pesetas; productos líquidos para empastar los anteriores materiales, 216.000 kilogramos, por valor de 2.160.000 pesetas.
Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.300.

ALICANTE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Rubio Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: S. Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, 71.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de secadora, mampujación y envasado de dátiles, con instalación cámara frigorífica, capacidad para 200 toneladas, 400 metros cúbicos; una condensadora, una máquina cepilladora y serradora, con motor acoplado; una cámara secadero metálico, ventiladores para cámara secaderos, auto-clave volumen 1 metro cúbico, motores para esta instalación, 60 HP.
Valor de la ampliación: 1.580.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

8.200.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Empresa Nacional «Elcano».

Objeto: Ampliar las actividades industriales de su factoría de Manises, con la construcción de carretillas elevadoras propulsadas por motor de combustión, de diversos tipos, para servicio de movimiento de materiales en fábricas, almacenes, estaciones, etc.

Producción prevista: 550 carretillas elevadoras, de 1, 2 ó 3 toneladas de capacidad de carga al año.

No precisa instalación de nueva maquinaria de producción ni auxiliar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.645.

Peticionario: Don Vicente Civera Bayarri.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de tallado de vidrio con una sección para la fabricación de lámparas.

Producción anterior:

Tallado y pulido de vasos, copas, jarras, botellas, lágrimas, etc., 40.000 piezas al año.

Producción ampliación:

Lámparas de metal y cristal, 300 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.646.

* * *

Peticionario: «Fergo, S. A. de Pretensados».

Capital: 1.800.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de hormigón, con la instalación de una sección para la fabricación de viguetas de hormigón pretensado.

Producción anterior:

Viguetas de hormigón vibrado: 8.400 metros lineales al año.

Bovedillas de yeso: 7.000 piezas al año.

Bovedillas de cemento vibrados: 5.000 piezas al año.

Producción ampliación:

Viguetas de hormigón pretensado, 42.000 piezas al año.

Dejan de fabricarse, después de la ampliación, las viguetas de hormigón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.647.

* * *

Peticionario: Don Bernabé Rosell Peñaiba.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda, rayón y sus mezclas con cinco telares.

Producción de la ampliación: 13.500 metros de tejidos de raso, damascos, brocados, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.652.

* * *

Peticionario: Don Vicente Gómez Sáez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos moldeados de plástico y recuperación de desperdicios con la instalación de dos máquinas de extrusión

de 65 mm. y 55 mm., con calefacción eléctrica.

Producción anterior: Artículos moldeados de plástico, 700 kilogramos. Poliestireno y polieteno recuperados, 30 toneladas métricas al año. Producción de la ampliación: Poliestireno y polieteno recuperados, 30 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.649.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Belda Micó.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de moldear plásticos por inyección en piezas de 10 y 15 gr. y con materias primas de recuperación.

Producción: Piezas moldeadas variadas hasta 10 y 15 gr. de peso como máximo: 1.728 kg./año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.648.

* * *

Peticionario: «Industrias Metálicas Electrosoldadas, S. L.».

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de reparaciones y construcciones de calderería, para construcción naval e instalaciones terrestres, con aparatos y herramientas usuales en la industria.

Capacidad de producción: Reparaciones y construcciones por valor de 460.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.651.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valeriano González Martín.

Capital: 258.000 pesetas.

Objeto: Instalar taller elaboración de piedra en Valladolid, calle de Villanubla, número 7.

Capacidad: Unos 150 metros cúbicos de piedra labrada diversas calidades anuales.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.142.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «S. A. Crucelegu».
Emplazamiento: Marquina.
Valor de la ampliación: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su tornillería decoletada con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta en 45.000 kilogramos de tornillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.608.

Peticionario: «Industrias del Rodamiento, S. A.».

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de rodamientos axiales, rectificadores industriales y talleres mecánicos, instalando nueva maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 500-600 rodamientos a bolas axiales.

Ampliación:
65.000 rodamientos axiales anuales de 10 a 425 mm. de eje.

25.000 rodamientos rodillos anuales de 35 a 310 mm. de eje.

5.000 rodamientos especiales, medidas y características fuera, normas ISA. Rectificación y mecanización de piezas bajo plano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.610.

Peticionario: Don Salvador Cusumano Colino.

Emplazamiento: Bermeo.

Valor de la ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de salazón de pescado, con la fabricación de conservas de pescado.

Producción: 200 kilogramos diarios de filetes de anchoa en aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.626.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A., UNQUINESA.

Emplazamiento: Axpe Erandio, Bilbao.

Valor de la ampliación: 40.825.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar ma-

quinaria en su sección de poliestireno, con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 1.200 toneladas al año.

Con la ampliación: 3.000 toneladas al año.

Materias primas a importar: Estireno monómero, 2.000 toneladas al año; polímero butadieno, 200 toneladas al año, por valor de 39.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Cuatro prepolymerizadores, dos torres polimerización, dos hélices descarga, dos transportadores de cinta, dos confeccionadoras, dos mecanismos para idem, dos cribas, dos molinos con cribas, dos silos, dos tambores mezcladores, dos dosificadoras, dos separadores ciclo, dos instalaciones filtros, dos separadores magnéticos, dos cintas refrigeración, dos cortadoras, seis máquinas extrusión grandes, dos máquinas extrusión pequeñas, repuestos para idem, ocho dosificadores, ocho máquinas confeccionadoras, dos amasadoras, accesorios, aparatos especiales y aparatos control, por un valor de 23.950.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.628.

Peticionario: Don Celso Manzano, «Talleres Urmaz».

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de embellecedores para coches, con objeto de fabricar secadores de ropa, centrifugos.

Producción: 200 secadores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lucas Belloso y Cia.

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de confección de zapatillas.

Capital: 124.000 pesetas.

Producción: 16.000 pares de zapatillas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.607.

Peticionario: «Gorobela.»

Emplazamiento: Durango.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricación de máquinas automáticas para afilar sierras, patente invención número 238.062.

Producción: 50 máquinas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.611.

Peticionario: Don Pedro Zarandona.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de válvulas.

Producción: Válvulas para instalación de riegos, 6.000 unidades.

Válvulas para instalaciones hidráulicas, 2.000 unidades.

Válvulas para instalaciones térmicas, 1.500 unidades.

Válvulas para instalaciones navales, 500 unidades.

Válvulas para instalaciones químicas, 1.000 unidades.

Válvulas para instalaciones saneamientos, 2.000 unidades.

Válvulas para instalaciones de gas y aire, 2.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.624.

Peticionario: Síntesis de Perfumería.

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de ésteres del ácido acético.

Producción: 24.000 kilogramos anuales de acetatos de bencilo, amilo, metilo y etilo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.625.

Peticionario: Industrias OSAM

Emplazamiento: Berriatúa.

Valor de la ampliación: 290.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de accesorios del automóvil.

Producción: Frenos hidráulicos (simples y de doble acción), 10 juegos diarios. Dispositivos de arranque. 50 juegos diarios.

Rótulas de dirección, 100 piezas diarias. Amortiguadores telescópicos, 50 piezas diarias.

Casquillos elásticos o silenbloks 100 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.627.

Peticionario: Talleres Auxiliares ONA. Emplazamiento: Ochandiano. Capital: 400.000 pesetas. Objeto de la implantación: Instalar una industria para la construcción de máquinas-herramientas.

Producción: 36 planeadoras anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias prima, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.630.

Peticionario: Don José Manuel Bernar Castellanos (en nombre de Sociedad a constituir)

Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 3.000.000 de pesetas. Objeto de la implantación: Implantar una industria de forja y estampación destinada a la fabricación de piezas para automóvil, motores, maquinaria agrícola, etc., etc.

Producción: 600 toneladas anuales de piezas terminadas en diversos aceros especiales, aleados y al carbono.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.924.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Arana Maderas, S. A.» Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., a 30.000/230-133 V., en la industria peticionaria, en la calle Amaya, en Lamiaco (Lejona), para servicios de los mismos.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.609.

Peticionario: Cerámica de Arrate. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 125 KVA., relación 3.000/230-133 V. para servicio de la industria peticionaria en Alonsótegui.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.622.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13.200 V., derivada de la de Larrasquitu-Recaldeberri (Circuito V) al centro de transformación de Germán Gruber, en Recaldeberri (Bilbao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.621.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13.200 V., derivada de la de Asúa-Archanda (Circuitos IX y X) al centro de transformación número 289, denominado Archanda, en Bilbao, con una longitud de 775 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.620.

Peticionario: «Cooperativa de Nuestra Señora de Uríbarri»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 5/13,2 KV. de 240 metros de longitud, derivada de la de Durango-Amoreleta hasta el centro de transformación de la industria peticionaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.619.

Peticionario: «Electra del Viesgo, S. A.»

Objeto de la petición: Modificación de la línea a 132 KV., subcentral de Puente San Miguel (Santander) - Larrasquitu (Bilbao) en su último tramo, suprimiendo la entrada a la subestación de Larrasquitu, de «Iberduero, S. A.» y realizando el enlace de la subestación de Alonsótegui, también de «Iberduero, S. A.» Longitud del tramo a modificar: 531 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.623.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de centro de transformación tipo subterráneo, de 40 KVA., en la calle Villarias, Bilbao, para servicio de aquella zona y conectado al cable I de 13,2 KV.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.614.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5/13,2 KV., derivada de la de Urduliz-Cuatro Caminos al centro de transformación Iglesia, hasta un nuevo centro de transformación en el barrio de Ugueraga (Sopelana), con una longitud de 765 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.613.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 30 de julio actual, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 10 de julio de 1958.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
9.094. 1.ª 23-7-1958

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas de «renta limitada» y urbanización en Cisterna (León), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley

de 10 de agosto de 1955 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco (6.064.925) pesetas con tres (3) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de León, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, es de ciento diez mil novecientos setenta y tres (110.973) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas veintiún mil novecientas cuarenta y siete (221.947) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de León, sita en León; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las

obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante

cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.666.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Almuñécar (Granada), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Pfeifer de Formica Corsi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas quince mil trescientas noventa y dos (3.215.392) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Granada, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Granada, es de cincuenta y tres mil doscientas treinta (53.230) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento seis mil cuatrocientas sesenta y una (106.461) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la

Delegación Provincial de Granada, sita en Granada; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante, para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-

subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 10 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.714

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción y proyecto de ampliación de dos viviendas más urbanización general en el grupo «Generalísimo Franco», de 104 viviendas y edificaciones complementarias en Fuencarral (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburto y Renovales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.621.436,74 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la C. N. S. de Madrid a disposición del Delegado sindical provincial en una cuantía igual a cuarenta y cuatro mil trescientas veintiuna pesetas con cincuenta y cinco céntimos (44.321,55 pesetas).

Antes del otorgamiento del contrato de ejecución de obras el adjudicatario deberá consignar en la Caja General del Depósito o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con diez céntimos (88.643,10 pesetas).

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y por tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1957, por el que se suprime los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en caso de ser festivo se trasladará al siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza Cristino Martos, 4, quinta planta, y en la Jefatura Nacional, sita en paseo del Prado, 18-20, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión. Caso de ser festivo, se trasladará al próximo día.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. de Madrid, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente de pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por la Delegación Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá por sorteo.

El bastantío de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortés Alfonso. 2.667.

Obra Social de la Falange

SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

La Obra Social de la Falange de Santander, como entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 296 viviendas de tipo social en la ciudad de Torrelavega, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 296 viviendas de tipo social ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Calatayud Carral y don Federico Cabrillo Vázquez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 14.594.493,20 pesetas.

La fianza provisional para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, por 152.972,46 pesetas.

Habiéndose ejecutado ya una parte de la obra objeto de este concurso-subasta, el contratista deberá satisfacer a la Obra Social de la Falange, a los precios que figuran en el correspondiente proyecto, la valoración de dicha obra.

II. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial, Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate de informe razonado será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

IV. Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 305.544,92 pesetas, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro

de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y educando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas en el plazo de trece meses, a partir del día siguiente del comienzo de las mismas.

El contrato de esta obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta de adjudicatario.

Santander 14 de julio de 1958.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

2.708.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcciones de un grupo de 296 nichos entre las vías 25 y 26 del Cementerio Nuevo Municipal; otro de 32, entre las vías 49 y 50, y 80 unidades para terminación de un grupo existente entre las vías 52 y 53, bajo el tipo de quinientas sesenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, a satisfacer con cargo a la partida 267, capítulo VII, artículo tercero del Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, según proyecto expuesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Para la celebración del concurso-subasta regirán las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y el acto correspondiente al primer periodo de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los artículos a) y b) del párrafo primero de la invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de oferta económica, se ajustará al siguiente modelo:

«Don vecino de, habitante en la calle de número (o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguientemente contrata para la construcción de 296 nichos en las vías 25-26 32 nichos en las 49-50 y 80 nichos para terminación del grupo en las vías 52-53 del Cementerio Nuevo Municipal, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los ante-

riores documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras (formúlese el correspondiente detalle).»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad, precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras seis pesetas en sello municipal. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 11.363 75 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas para la definitiva.

Quien resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 22.727.50 pesetas, admisibles en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o cédulas de Crédito Local, y deberá ejecutar las obras en un plazo de cinco meses, a contar de la fecha de formalización del contrato. Tarrasa, 16 de junio de 1958.—El Alcalde, J. Clapés. 2.369.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMER. INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Javier Abella Vera, representado por el Procurador señor Romero Crespo, contra doña Regina García y García, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada a dicha deudora y tasada en la cantidad de trescientas treinta mil setecientas cincuenta pesetas y que se describe en la siguiente forma:

Finca sita en el término municipal de Benegida (Valencia), al pago de «Pla de Càrcer», partida de «La Caseta»; ésta consta de un predio agrícola, sensiblemente rectangular, que limita: al Norte, con terreno de don José María Ballester y don José Sanchis; al Este, con la acequia de Escalón; al Sur, con terreno de don José Sanchis y don Pascual Alvarez, y al Oeste, con terrenos de don Vicente Gallego y otro. Tiene una cabida de doce hanegadas seis brazas de extensión, equivalentes a una hectárea veinticinco centiáreas, y esta sita en terrenos de regadío dominados por las aguas elevadas del Pozo de Adrián y las conducciones de agua de la Comunidad de Regantes de los Valles de Càrcer y Sellent, teniendo unos cien olivos en plena producción. Esta finca, por su calidad de terrenos de tipo arcilloso, con bastante fondo y dada su situación, se debe considerar como de primera calidad para el cultivo de naranjos, al igual que sus colindantes, y cuya plantación no se ha llevado a cabo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta mil setecientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La finca que se subasta no aparece inscrita a favor de persona alguna, y sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación con la antelación necesaria de veinte días al señalado en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 9.100.

JEREZ DE LA FRONTERA

En autos de ejecución según el procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1958, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, al tipo pactado en escritura, por doscientas treinta y dos mil pesetas, de una finca rustica, suerte de tierra en el pago Abiertas de Caulina, de este término, denominada «Villa Maria», de cabida de tres aranzadas ciento cuarenta estadales, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 626, folio 66, finca 8.179, duplicado, inscripción 14.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del mes de agosto próximo y hora de las doce. Y se hace constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores, excepto el ejecutante, habrán de consignar una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Guerra Redondo. 9.105.

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Primera Instancia de Montánchez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por haber cesado en el ejercicio de sus actividades profesionales, se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida por el Procurador don Cecilio de la Revilla García. Lo que se hace público para que en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dado en Montánchez a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Celestino Galán. 8.803.

TORRENTE

Don Angel Querol Giner, Juez de Primera Instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de don Ramón Alcácer Llácer, contra doña Josefa Giner Llácer, en reclamación de ciento ochenta y nueve mil trescientas trece pesetas de capital y veinte mil pesetas más para costas y gastos, he acordado por providencia del día de hoy salvar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Alcácer, calle de Santa Ana, número treinta y nueve, de la manzana primera, que tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados, en la parte edificada, y de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, en la parte del corral, o sean, en junto, doscientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, zaguán, dormitorios, cocina y demás departamentos, corral descubiertos, cuadras, pajar y escalera para dos pisos destinados a granero, con galería y terrado; lindante: por la izquierda saliendo, con la de los herederos de Adela Hernández Galindo; por la derecha, la de Julio Chanza Gerico, y por espaldas, huerto de doña Matilde Hernández Galindo. Valorada en doscientas nueve mil trescientas trece pesetas (209.313 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera. La descrita finca se licitará por su valor asignado, ya expresado, sin admitir postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrente a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Enrique Mora. 9.074.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 106 de 1958, a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, en representación de la Sociedad «AMÉRICA». Compañía General de Capitalización, S. A., contra la Sociedad Manuel Rodríguez, S. A., sobre falta de pago de alquileres de la tienda número dos de la casa sita en la calle de Serrano número veintiséis, de esta capital, aparecen los particulares que dicen literalmente así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcarcel, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de desahucio, remitidos por el Juzgado Municipal de este número seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad «AMÉRICA». Compañía General de Capitalización, S. A., representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, de la otra, como demandada, la Sociedad Manuel Rodríguez, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago; y...

Fallo: Que revocando la sentencia apelada, desestimando la excepción de litis pendencia y estimando la demanda, debi declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento que nos ocupa, y en consecuencia, haber lugar al desahucio de la tienda número dos de la casa sita en esta villa, calle de Serrano, número veintiséis apercibiendo al demandado, Manuel Rodríguez, S. A., de que si no la abandona en el plazo de

dos meses, se procederá a su lanzamiento, con expresa orden a éste de las costas causadas en el Juzgado Municipal y debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia en esta apelación. Con testimonio de la presente, remítanse los autos al Juzgado inferior para que proceda a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Diligencia de lanzamiento. — En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete El Agente judicial don Marcos Atance Delgado, acompañado del Procurador demandante, don Diego Pacheco Picazo, del Letrado defensor de dicha parte demandante, don Baidomero Biasco Ariza, como sustituto de su compañero don Felipe Ruiz de Velasco; de los Policias Urbanos afectos a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavisto don Eugenio Agudo Martín y don Manuel López Gómez, asistido de mí el Oficial Habilitado, nos constituimos en la tienda número dos de la finca número veintiséis de la calle de Serrano, de esta capital, con el fin de llevar a efecto la diligencia de lanzamiento anteriormente decretada contra dicho local. Encontrándose cerrada la puerta de entrada, y después de llamar insistentemente sin obtener contestación, se requiere la presencia de un cerrajero, llamado don Juan Bautista Torres, quien procede a la apertura de la puerta de entrada. En este momento comparece el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal, y dice: Que como Procurador del Banco Rural Mediterráneo, consigna en este acto el importe de las rentas adeudadas, el veinticinco por ciento para costas e intereses legales, actuando el referido Banco a nombre de la entidad demandada. La parte actora formula oposición a la consignación que se pretende realizar, solicitando de la Comisión Judicial la prác-

tica de la diligencia. El Agente Judicial no admite la consignación ofrecida, por ser improcedente, y acuerda continuar la diligencia de lanzamiento, con la protesta respetuosa que efectúa dicho Procurador, señor Romero Nistal. En su virtud se procede al lanzamiento de cuantos efectos y demás enseres existen en este local, que son conducidos a los Almacenes de la Villa por medio de un camión que pone a disposición de la Comisión Judicial la parte demandante, y de cuyos bienes se han hecho cargo previamente los señores Agentes de la Policía Municipal, los que tomaron la oportuna relación de ellos. Y hallándose desalojado totalmente el citado local, se clausura la puerta de entrada con un candado cuya llave se entrega al demandante Procurador, señor Pacheco, que firma su recibo. Terminado este acto y extendida la presente, la firman los concurrentes, de que doy fe.— Marcos Atance. — Diego Pacheco. — (Ilegible.) — Eugenio Agudo. — Manuel López. — Juan Bautista Torres. — Tomás Romero. — I Martín F. (Rubricados.)

Se hace constar que los extremos anteriormente testimoniados servirán de advertencia a los posibles licitadores en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de junio del año en curso, por mandamiento del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, y en virtud de los autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, contra la entidad Manuel Rodríguez, S. A.

Y para que sirva de advertencia a los licitadores en la subasta anteriormente indicada, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Ilegible).— Visto bueno: El Juez municipal (Ilegible).

8.823.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 25.000 acciones nominativas, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 100.001/125.000, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Mercantil e Industrial, domiciliado en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Arandúy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza. 9.109.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios de 1958, del que, deducidos impuestos, queda un importe líquido de treinta y cinco pesetas.

El pago se verificará a partir del día 30 de este mes, tanto en la Central como en las Sucursales de este Establecimiento.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.107.

VIVIENDAS DE TORRERO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y en el domicilio de la Sociedad, Jasierra Purroy, 1, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediere, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos
- 2.º Ratificación y renovación de Consejeros.
- 3.º Situación contable al 31 de diciembre de 1957 y al 31 de mayo de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 17 de julio de 1958.—El Secretario del Consejo. 9.099

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el día de hoy, con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y ante Notario público, se ha efectuado, con las formalidades de la Ley, el sorteo de las 176 obligaciones que corresponde amortizar en este ejercicio, siendo la numeración de las mismas la siguiente:

3.381 al 390, 5.991 al 6.000, 8.851 al 860, 12.441 al 450, 13.461 al 470, 15.421 al 430, 17.661 al 670, 22.881 al 890, 29.711 al 720, 30.091 al 100, 30.811 al 820, 33.321 al 326, 35.141 al 150, 35.701 al 710, 38.491 al 500, 38.031 al 040, 38.381 al 390, 39.561 al 570.

La amortización se hará, previa la presentación del título con cupón número 9 y siguientes, por su valor de mil pesetas nominales, deducidos impuestos, por las oficinas en Madrid de los siguientes Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Mercantil e Industrial, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 10 de julio de 1958.

9.102.